



Expte. 33/17

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la realización de los servicios denominados “**PROYECTO DE LIMPIEZA Y APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD ECOLÓGICA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DEL MAR MENOR**”, por importe de 1.194.965,98 euros, mediante encomienda de gestión a la Empresa TRAGSA.

Realizadas las actuaciones administrativas correspondientes y vistas las normas aplicables, en concreto la disposición adicional vigésima quinta y el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que regula el marco de utilización del medio propio instrumental TRAGSA, y sus empresas filiales.

Visto el Informe Jurídico favorable a la ejecución de los servicios, de fecha 19 de abril de 2017.

Y visto el certificado de existencia de crédito emitido por el Servicio Económico y Presupuestario de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

Visto el Informe favorable de la Intervención Delegada de esta Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

PROPONGO

- 1º.- Que se aprueben las Instrucciones Técnicas, definitivas de su ejecución, redactadas, por el Jefe de Servicio de Biodiversidad, D. Juan F. Martínez Fernández, el Ingeniero Técnico D. José Luis Manovel García, y el Director de la Oficina de Impulso Socioeconómico y de Medio Ambiente, D. Juan Madrigal de Torres.
- 2º.- Que se encomiende a la Empresa TRAGSA, en su carácter de medio propio instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución de los servicios mencionados, en los términos de la propuesta y conforme a las Instrucciones Técnicas elaboradas para estos servicios.
- 3º.- Que se **autorice y disponga el gasto por importe de 1.194.965,98 euros, (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS)**, no sujeto al IVA de acuerdo al Art. Primero. Dos de la Ley 28/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido, a favor de la Empresa TRAGSA, con C.I.F. A-28476208 y con cargo a la aplicación presupuestaria 17.01.00.442F.649.00, proyecto inversión 45122, CPV 90700000-4 y financiado con Fondos FEDER (80%), y distribuido en dos anualidades, según se detalla:

Anualidad 2017 -----	458.639,30 €
Anualidad 2018 -----	666.234,59 €
Anualidad 2019 -----	70.092,09 €

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

